

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Sostenible, Dr. Gustavo Pedraza Mérida, debe ausentarse del país, en misión oficial a Manaus, República del Brasil, del 13 al 14 de septiembre de 2004, a objeto de asistir a la XII Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA) y la VIII Reunión de Cancilleres de los Estados Miembros de la Organización del Tratado Cooperación Amazónica OTCA.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Sostenible, al Lic. Armando Ortuño Yañez, Viceministro de Planificación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.